

Bogotá

3.2

Señor (a)  
ANÓNIMO  
Ciudad

Cordial saludo Sr(a):

El Departamento Nacional de Estadística - DANE es una entidad pública del orden nacional de la rama ejecutiva que se rige por el Decreto 1083 de 2015 o la norma que lo sustituya. En términos salariales el Gobierno nacional cada anualidad expide un decreto que para el 2024 es el No. 0301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"

Para dar respuesta a sus inquietudes se informa lo siguiente:

1. Detalle de las primas técnicas: Descripción completa de las primas técnicas que se otorgan a los empleados del DANE, incluyendo los criterios y condiciones bajo los cuales se asignan estas primas.
  - a. Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada: La prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes servidores: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Subdirector de Departamento Administrativo, Superintendente y Director de Unidad Administrativa Especial o sus equivalentes en los diferentes Órganos y Ramas del Poder Público y que acrediten un título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada, que se evaluarán según el sistema que adopte cada entidad. En el DANE la resolución 1873 de 2019 (adjunta) se establecen los criterios para la asignación de la prima técnica en el Departamento Nacional de Estadística
  - b. Prima técnica por evaluación del desempeño Es la que se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes empleados: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Subdirector de Departamento Administrativo, Superintendente, Director de Establecimiento Público, Director de Agencia Estatal y Director de Unidad Administrativa Especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público, y que obtuvieren un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño, correspondiente a un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad
  - c. Prima técnica automática Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en

que permanezcan en el desempeño de sus cargos. Su regulación se encuentra en el Decreto 1016 de 1991, Decreto 1624 de 1991 y Decretos anuales de incrementos salariales

**2. Información sobre bonos: Información detallada de todos los tipos de bonos que se ofrecen a los empleados, incluyendo los fundamentos para su asignación y los montos típicos o rangos de dichos bonos.**

La entidad no entrega bonos a los funcionarios como parte salarial.

**3. Otros incentivos laborales: Descripción de cualquier otro tipo de incentivos laborales o beneficios adicionales que sean otorgados a los empleados, con explicación de los criterios para su otorgamiento.**

Como se indicó anteriormente el Departamento Nacional de Estadística - DANE se rige por el Decreto 1083 de 2015, para lo cual se expidió la Resolución 1430 de 2024 (adjunta) Por medio de la cual se reglamentan los planes de capacitación, Bienestar social e incentivos en el DANE y se dictan otras disposiciones, en la cual se encuentra la información solicitada.

Para mayor información, se le invita a consultar la cartilla de Administración Pública y Régimen Prestacional del Departamento Administrativo de la Función pública.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO  
Coordinador GIT Área Gestión del Talento Humano

Antecedente: 20241210042462,20241210033862

Proyectó: Sofía Castillo